



## Comienza la Encuesta Anual de Hogares Urbanos en Entre Ríos

La **Dirección General de Estadística y Censos de Entre Ríos** informa que durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año se llevará a cabo en nuestra provincia la **Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) 2018**.

Este operativo se realiza conjuntamente entre el **Instituto Nacional de Estadística y Censos** y el organismo provincial, y sus resultados permiten obtener indicadores actualizados sobre características de la población, tales como cantidad de personas que trabajan, que buscan trabajo y las económicamente inactivas (estudiantes, jubilados, etc.), características de la vivienda que habitan y los servicios con que cuenta, asistencia de los miembros del hogar a la escuela, nivel educacional, condición de migración, entre otras.

A partir del próximo 13 de julio los encuestadores visitarán viviendas seleccionadas en las áreas urbanas de las localidades entrerrianas de **Aldea Valle María, Basavilbaso, Concepción del Uruguay, General Ramírez, Galeguaychú, La Paz**, y en posteriores semanas **Crespo, Chajarí, Federación, Lucas González, San José y Santa Elena**.

La metodología que se empleará consiste en una entrevista personal a los hogares seleccionados, los que serán visitados por un encuestador/a y eventualmente un/a supervisor/a, quienes concurrirán debidamente acreditados a visitar los domicilios en **días hábiles, feriados o fines de semana**. Solicitamos la colaboración de los encuestados con los encuestadores y supervisores que realizan el trabajo de campo, para lograr los resultados de calidad.

Los municipios y delegaciones policiales respectivas contarán con la nómina de personas afectadas a este operativo.

Más información en nuestra página web [www.entrerios.gov.ar/dgec](http://www.entrerios.gov.ar/dgec), o bien comunicándose al **(0343) 4207831** o a [infodec@entrerios.gov.ar](mailto:infodec@entrerios.gov.ar) .

Las respuestas brindadas son estrictamente confidenciales y están amparadas por el secreto estadístico (Ley Nacional N° 17.622 y Ley Provincial N° 8.910) y su publicación se hará en forma global, sin hacer referencia a datos individuales.